



**RESOLUCION No.418 DE 2016
(AGOSTO 16)**

**POR LA CUAL SE DESIGNAN MEDIANTE ELECCION A LOS REPRESENTANTES DE
LOS FUNCIONARIOS ANTE LA COMISION DE PERSONAL DE LA ALCALDIA
MUNICIPAL DE CAJICA**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y especiales las otorgadas por el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, reglamentado por el Decreto 1228 de 2005 y el artículo 2.2.14.1.1 de Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, reglamentado por el Decreto Nacional 1228 de 2005, dispone que "1. En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegida por votación directa de los empleados. (...)."
2. Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 16 ídem, "3. Las Comisiones de Personal de las entidades públicas deberán informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil de todas las incidencias que se produzcan en los procesos de selección, evaluación del desempeño y de los encargos. Trimestralmente enviarán a la Comisión Nacional del Servicio Civil un informe detallado de sus actuaciones y del cumplimiento de sus funciones."
3. Que el 28 de Julio de 2016, se publicó convocatoria de las elecciones de los representantes de los funcionarios ante la Comisión de Personal de la Alcaldía Municipal de Cajicá.
4. Que una vez surtido el proceso de elección directa el día doce (12) de Agosto de 2016 y mediante acta de escrutinio, de acuerdo al número de votos se establecieron los cargos de los representantes de los funcionarios ante la Comisión de Personal, para el periodo 2016-2018.
5. Que en caso de falta temporal o definitiva de alguno de los representantes principales, esta debe ser cubierta por los suplentes.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a los siguientes servidores como representantes de los funcionarios ante la Comisión de Personal de la Administración Municipal, elegidos por votación directa y según Acta Parcial de Escrutinio de Agosto 12 de 2016, la cual fue publicada en las carteleras de la Alcaldía Municipal:

Funcionario	Cedula	No.de Votos	CARGO
OLGA LUCIA FORERO CHIRVA	52.623.416	7	PRINCIPAL
LUIS MANUEL ALDANA GUTIERREZ	79.138.135	7	PRINCIPAL
MERY ELIZABETH TELLEZ FAJARDO	28.031.817	5	SUPLENTE
MARIA PRAXEDIS BELLO GRACIA	51.668.063	4	SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO.- El periodo de los representantes de los funcionarios ante la Comisión de Personal, tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir del 16 de Agosto de 2016 y hasta el 15 de Agosto de 2018 y cumplirá las siguientes funciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 de la Ley 909 de 2004:

- a) Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.



12/8/16



Hoja No.2 Resolución No.418 de Agosto 16 de 2016, Representantes de los Funcionarios ante la Comisión de Personal

Las citadas atribuciones se llevarán a cabo sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el efecto, la Comisión de Personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera;

- b) Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas por el procedimiento especial;
- c) Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa. En el caso de no atenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que adopte las medidas pertinentes;
- d) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos;
- e) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos;
- f) Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa;
- g) Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en esta ley;
- h) Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento;
- i) Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional;
- j) Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento.

ARTICULO TERCERO.- Conformar la Comisión de Personal por los representantes de los funcionarios para el periodo 2016-2018, de conformidad con los Artículos 1 y 2 de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Notificar a los interesados la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO DIAZ CANASTO
Alcalde Municipal

Proyectó: Irma Esperanza García Forero, Profesional Universitario (E), Talento Humano
Revisó: Luz Marina Carrón Navarrete, Directora Administrativa (C)
Aprobó: Dr. Daniel Antonio Ayala Mora, Secretario General



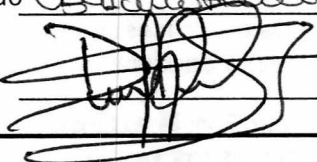
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

En Cajicá a 24 AGO 2016

Notifique Personalmente el (la) RESOLUCION N: 418

De fecha : 16 AGO 2016

Impuesto firma el Notificado 

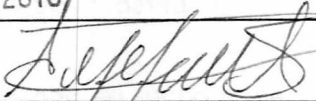
Secretario General 

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

En Cajicá a 24 AGO 2016

Notifique Personalmente el (la) RESOLUCION N: 418

De fecha : 16 AGO 2016

Impuesto firma el Notificado 

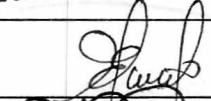
Secretario General 

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

En Cajicá a 24 AGO 2016

Notifique Personalmente el (la) RESOLUCION N: 418

De fecha : 16 AGO 2016

Impuesto firma el Notificado 

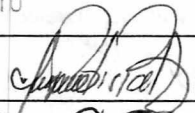
Secretario General 

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

En Cajicá a 24 AGO 2016

Notifique Personalmente el (la) RESOLUCION N: 418

De fecha : 16 AGO 2016

Impuesto firma el Notificado 

Secretario General 